



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2019-00339-00.

A través de oficio N° 1094 de 25 de junio del año en curso, la actual Célula Judicial informó sobre el embargo de los remanentes o bienes que se llegaran a desafectar en el marco del actual trámite. Lo anterior, dentro del trayecto coactivo singular distinguido con la partida No. 2021-00306-00.

En ese ámbito, se ordena **librar el pertinente soporte**, indicando que la aducida cautela **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, en tanto que el presente asunto fue culminado por desistimiento tácito, mediante auto adiado a 19 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA	PROVIDENCIA	ANTERIOR	SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO			
DEL 1° DE JULIO DE 2021. SECRETARIO			

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97e503b5a23dc20e15d35d5ca8d57928e8a39407a21891b89703f2a5930ea
b29**

Documento generado en 29/06/2021 04:16:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>